



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01021233-UNC-ME#PDT. Autoriza Dictado y Tasas 2026.

---

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el Módulo Agricultura digital y gestión de datos agronómicos, en el año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Módulo Agricultura digital y gestión de datos agronómicos, fue aprobado por REFCS-2025-205-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Agricultura digital y gestión de datos agronómicos, aprobado mediante resolución REFCS-2025-205-E-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de:

- Pago único: \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos).
- Pago en cuotas: 2 cuotas de \$ 39.000 (treinta y nueve mil pesos) cada una.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

